|  |  |
| --- | --- |
| N° | 012/2020 |

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA): San Salvador, a las trece horas treinta y nueve minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veinte.

El día dieciséis de marzo del presente año, se recibió electrónicamente solicitud de información, por parte de la señora , quien es mayor de edad, , del domicilio de , departamento de , portadora de su Documento Único de Identidad número ; quien en lo medular requirió lo siguiente:

“””*1. Cantidad de solicitudes de información recibidas en la UAIP del CONNA, desde enero 2013 hasta el 31 de agosto de 2019, detalladas por año.*

*2. Fecha de ingreso a la UAIP de la señora Inés Hernández, detallando las funciones que les fueron asignadas hasta el 31 de agosto de 2019. Incluir si hubo en este periodo cambio de asignaciones, quienes le brindaban las asignaciones y todas las evidencias de esas indicaciones (memorándum, correos electrónicos, etc.). Sí hubo asignaciones verbales, detallar porque persona, en qué fecha, etc.*

*3. información por año desde enero 2013, hasta el 31 de agosto de 2019, de las cantidades de solicitud recibidas en la UAIP del CONNA, detallando cuántas fueron tramitadas, respondidas y firmadas por la Licenciada Silvia Orellana y cuántas fueron tramitadas, respondidas y firmadas por la señora Inés Hernández. En el caso de las solicitudes tramitadas por la Señora Hernández, solicito copla de los memorándum y otra documentación firmada por ella, y todo lo que evidencia que ella les dio trámite, número de solicitud de información, fecha de recepción, fecha de respuesta, información requerida en dicha solicitud.*

*4. Cantidad de solicitudes por año, desde enero de 2013 hasta el 31 de agosto o de 2019, que fueron tramitadas y sus respuestas fueron elaboradas por la señora Inés Hernández y en las cuáles, la intervención de la Licenciada Silvia Orellana fue únicamente firmarlas. Si es que existen estas solicitudes, pido el número de la solicitud, fecha de recepción, fecha de respuesta, información requerida en la solicitud.*

*5. Cantidad de documentos que fueron publicados en la sección de transparencia de la web por la señora Inés Hernández y por la Licenciada Silvia Orellana, desde el inicio del funcionamiento del portal hasta el 31 de agosto de 2019. Detallar cuáles secciones del portal alimentaba la señora Inés Hernández y cuáles alimentaba la Licenciada Silvia Orellana.*

*6. Nombre de la persona que actualmente funge como Oficial de Información Interina del CONNA, copla del acuerdo de nombramiento, criterios de selección para que esta persona ocupe el cargo.”””*

Que en fecha quince del presente mes y año, se recibió correo electrónico a eso de las dieciséis horas treinta y nueve minutos, proveniente de la dirección de correo , en el que literalmente expuso: **“…Por este medio le informo mi decisión de no continuar con el proceso de la presente solicitud de información- Mucho agradeceré me haga llegar la resolución con mi desistimiento...”**; al respecto, la Suscrita Oficial de Información, hace la siguiente valoración:

Que la interesada ha desistido expresamente de la solicitud de información que se registró en esta Unidad bajo la referencia 012-2020; por lo que de conformidad al artículo 98 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículos 111 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos es procedente aceptar el desistimiento manifestado y en consecuencia dar por finalizado el caso en particular.

Por lo tanto con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en el artículo 98 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículos 111 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se RESUELVE:

1. Téngase por desistida la solicitud de información 012-2020.
2. Ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese.

Laura Lisett Centeno Zavaleta

Oficial de Infomación

CONNA